

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 73

Martes 28 de marzo de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

EDICTO

Don Manuel Martín González, administrador de Impuestos Inmobiliarios en esta Delegación de Hacienda en Valladolid.

Se hace saber para general conocimiento de todos los contribuyentes afectados de los términos municipales de Bolaños de Campos, Cabezón de Valderaduey, Castrobol, Castroponce, Fontihoyuelo, Melgar de Arriba, Monasterio de Vega, Saelices de Mayorga, La Unión de Campos, Valdunquillo, Vega de Valdetrónco, Villacarralón, Villagómez la Nueva y Villalba de la Loma.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 2.ª de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda en esta provincia, se ha dictado acuerdo sobre la delimitación del suelo sujeto a Contribución Territorial Urbana en los mencionados términos municipales.

2.º Que los mencionados acuerdos, en unión de la correspondiente Memoria explicativa, están expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en Valladolid,

durante el plazo de quince días, y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes, los tienen a su disposición en el mostrador de la Sección Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que contra los citados acuerdos podrán interponer los interesados afectados, los pertinentes recursos de reposición o reclamación económico-administrativa, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente, a contar desde la fecha en que expire el plazo de exposición al público.

En Valladolid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos. Manuel Martín.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

I.484

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CAMPORREDONDO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, quedan expuestos al público los padrones cobratorios siguientes, a efectos de reclamaciones:

Arbitrio sobre riqueza rústica.

Arbitrio sobre riqueza urbana.

Tasa por aprovechamientos Sotillo, pastos.

Camporredondo, 18 de marzo de 1972.—El alcalde, Aurelio Criado.

I.389—I.253

CASTRILLO TEJERIEGO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, se encuentran expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que durante dicho plazo, pueden formularse, contra las mismas, las observaciones o reparos que se estimen convenientes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrillo Tejeriego, 20 de marzo de 1972.—El alcalde, Ciro Prieto.

I.429—I.254

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para contratación de las obras de reparación interior de la Casa Consistorial, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para examen y reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 20 de marzo de 1972.—El alcalde, Victorino Ruiz.

I.399—I.255

FOMBELLIDA

Para su examen y reclamaciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, los si-

guientes documentos cobratorios para el año actual:

Tasa por desagüe de tejas y canalones en la vía pública o terrenos del común.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Tránsito de animales por vías públicas.

Fombellida, 21 de marzo de 1972.—El alcalde, Fulgencio Escudero.

1.413—1.256

FUENSALDAÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, a efecto de examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el año de 1972:

Arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos y velocípedos.

Tasas sobre tránsito de ganado, rodaje, desagüe, entrada de carruajes en edificios particulares, servicio de alcantarillado.

Arbitrio con el fin no fiscal sobre perros.

Fuensaldaña, 23 de marzo de 1972. El alcalde (ilegible).

1.419—1.257

LAGUNA DE DUERO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día diecisiete del actual, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de cerramiento de patios de las escuelas de las Erillas, de esta villa de Laguna de Duero y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Laguna de Duero, 20 de marzo de 1972.—El alcalde, Pedro González.

1.391—1.258

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Moraleja de las Panaderas, 21 de marzo de 1972.—El alcalde, José González.

1.417—1.259

QUINTANILLA DE ONESIMO

Don Mario Andrés Repiso, ha solicitado de este Ayuntamiento de mi presidencia, licencia para llevar a efecto la actividad de salón de baile y local recreativo, con ubicación en esta villa, calle de Alonso Pesquera, quedando abierta información pública a partir de la fecha de publicación del presente edicto, por plazo de diez días, a los efectos previstos en el apartado 2.a. del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Quintanilla de Onésimo, 20 de marzo de 1972.—El alcalde, Marciano Andrés Sordo.

1.403—1.260

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 528 de 1971, a instancia de don Miguel López Díez, representado por el procurador don Vicente

Arranz, contra don Mariano Verdugo García, vecino de Valladolid, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en los lotes que se expresarán, los bienes embargados:

Lote número uno

Una máquina de escribir, portable, marca Amaya; una mesa de oficina, metálica, marca Romeo, con dos cajones; una vitrina para oficina, también metálica, con cristal; un frigorífico, marca Tucam, y tres sillas metálicas, con asiento tapizado en tela verde; valorados todos dichos bienes en la suma de tres mil setecientas pesetas.

Lote número dos

Un automóvil, marca Renault-10, matrícula VA-34477; valorado en diecisiete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada lote por el que deseen intervenir, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Los bienes se encuentran depositados en el demandado don Mariano Verdugo García, domiciliado en calle Esperanza, número 50-C, 3.º A.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.379—1.261

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 458 de 1971 y del que se hará mérito, se ha dictado senten-

cia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don José Ramón Pérez Lozana y Méndez (garage Rega), representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigido por el letrado don Antonio Gimeno, y de la otra, como demandado, don Alejandro Espada Fernández, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Alejandro Espada Fernández, y con ello completo pago al actor de la cantidad de diecisiete mil ciento setenta y cuatro pts. de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.437—1.262

VALLADOLID.—NUMERO 3

E D I C T O

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 539/71, promovido

por Organización Financiera Castellana, S. A., contra don Juan Alba Cimas, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del mismo, domiciliado en Valladolid, calle Paraíso, número 7, 5.º A, donde pueden ser examinados.

Un congelador, marca Electrolux, para conservación de productos congelados, sito en «Pescaderías Gallegas».

Tasado pericialmente en la cantidad de 16.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 11,15 horas del día 14 de abril de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.382—1.263

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 87 de 1970, a instancia de don Eligio González Martín, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Medina del Campo, representado en estos autos por el procurador don Angel Díez Cerrada, contra don Manuel Priegue Castaño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Coruña, calle Bellavista, número 23, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos se hallan en ejecución de sentencia, habiéndose acordado sacar a la venta en primera subasta pública, por término de ocho

días y bajo el precio de tasación que luego se dirá, los bienes muebles que también se indicarán y bajo las prevenciones que igualmente se fijarán.

Bienes muebles objeto de subasta

Un tresillo de skai, con los asientos de terciopelo rojo, de tres asientos; valorado en 6.500 pesetas.

Un mueble librería-bar, de madera, de dos cuerpos, con cuatro cajones en el centro en su parte baja y dos a los lados; valorado en 8.500 pesetas.

Una mesa de centro plegable, de madera, y un dormitorio matrimonio, compuesto de cama, armario, coqueta y dos mesillas de luz; valorado en 11.000 pesetas.

Un tresillo de skai con almohadillas; valorado en 3.500 pesetas.

Un juego de dormitorio de soltero, en blanco, con adornos en madera, compuesto de cama, armario y sinfonier; valorado en 8.000 pesetas.

Un dormitorio clásico, color caoba, compuesto de cama, armario, dos mesillas de cama y cómoda; valorado en 10.000 pesetas.

Otro dormitorio estilo colonial, compuesto de cama, armario, mesilla de noche, cómoda, descalzadora y espejo; valorado en 10.000 pesetas.

Dos alfombras, una en color claro y otra en dibujos en rojo, blanco y marrón; valoradas en 1.600 pesetas.

Dos muebles bar-librería con molduras de madera, a 3.500 pesetas cada uno; total los dos 7.000 pesetas.

Otros dos muebles-librería, uno de ellos de 1,20 metros, aproximadamente, con altillo, color caoba, y el otro de 2 metros, también con altillo en color caoba, valorado el primero en 4.500 pesetas y el segundo en 7.500 pesetas; total 12.000 pesetas.

Dos librerías, de color caoba, brillo, a 4.500 pesetas cada una; total 9.000 pesetas.

Una mesa de cocina con cuatro sillas; valorada en 1.500 pesetas.

Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, modelo Lexicón 80, con su mesa portátil; valorada en 5.000 pesetas.

Seis somieres de 1,35; todos ellos en 3.000 pesetas.

Una furgoneta Mercedes, matrícula O-58.340; valorada en 40.000 pesetas.

Total, 135.600 pesetas.

Advertencias

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y no admitiéndose, igualmente, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de abril próximo, a las doce horas.

Dichos bienes muebles objeto de la presente subasta, se hallan depositados en poder de dicho demandado, en La Coruña, calle Bellavista, número 23, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores.

Dado en Medina del Campo, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Victor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

1.317—1.264

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTOS

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 305-71, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de la Compañía Mercantil Posadas, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Julio Azcona Peña, mayor de edad, industrial, titular propietario de Garden's Perfumería, sobre reclamación de tres mil seiscientos doce pesetas y en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de cuatro días y bajo el tipo de tasación de seis mil pesetas, el bien de la clase de muebles embargado como de la propiedad del demandado que después se dirá y bajo las condiciones que también se expresan.

Bien mueble objeto de subasta

Una máquina registradora, marca AEG, en color blanco; valorada en 6.000 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que el bien mueble objeto de la subasta podrá ser examinado por los presuntos licitadores en el domicilio del propio demandado, calle Juan Agapito Revilla, número 10, por tenerle el demandado en calidad de depósito.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de abril próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

1.409—1.265

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 318-71, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de Miguel Jover, S. L., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Rafael Rincón Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital con domicilio en la Plaza de San Juan, número 2, en estado procesal de rebelión y sobre reclamación de doce mil trescientas treinta y cuatro pesetas, más gastos y costas, y en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de cuatro días, en un solo lote y bajo el tipo de tasación de treinta y un mil pesetas, los bienes de la clase de muebles embargados como de la propiedad

del demandado que después se dirán y bajo las condiciones que al final se expresan.

Bienes muebles objeto de subasta

1. Una mesa metálica, acristalada en su parte posterior, con cajones en los extremos, de color gris; valorada en 3.000 pesetas.

2. Un armario metálico, de medio cuerpo, rectangular y hojas correderas en la parte inferior y librería en la parte superior; valorado en 1.500 pesetas.

3. Un sillón metálico en color rojo; valorado en 600 pesetas.

4. Una mesa metálica de secretaria, color gris, con cajón en su izquierda y mesa adicional para máquina de escribir; valorada en 2.300 pesetas.

5. Una máquina de escribir, marca Olimpia, de 110 espacios; valorada en 8.000 pesetas.

6. Una máquina sumadora Hispano-Olivetti; valorada en 12.000 pesetas.

7. Seis mesas de televisión; valoradas en 3.600 pesetas.

Total, 31.000 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes muebles objeto de la presente, se hallan depositados en poder del propio demandado por tenerles en calidad de depósito y donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores.

El acto del remate tendrá lugar el día veinte de abril próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

1.408—1.266